



DECRETO U. DE C. N° 96 244 /

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I.96-341; la solicitud de prórroga de permiso sin goce de remuneraciones presentada con fecha 2 de julio de 1996 por el académico de la Facultad de Ingeniería Sr. Mario Alberto Elizondo Arenas a quién se ha concedido este tipo de permiso en forma ininterrumpida desde el 22 de mayo de 1990; lo dispuesto en Resolución V.R. N°96-036-1 que prorrogó el permiso del Sr. Elizondo hasta el 30 de junio de 1996 cumpliéndose seis años en las condiciones señaladas; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. 96-341 y por el Sr. Director del Departamento de Ingeniería Industrial en Nota F.I. 172/96; lo dispuesto en el Reglamento del Personal Artículos 25° al 28°; en Decreto U. de C. N° 96-021, punto 3° letra vii) y considerando que el Sr. Elizondo Arenas no se aviene a reincorporarse a sus actividades que le impone el Contrato de Trabajo ni ha presentado su renuncia voluntaria; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar de esta fecha, al contrato de trabajo del Sr. **MARIO ELIZONDO ARENAS**, académico de la Facultad de Ingeniería, por la causal contemplada en el Artículo 160° N° 7 del Código del Trabajo, esto es, incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato configurada por el hecho de no reincorporarse a sus funciones al término del permiso concedido por Resolución V.R. N° 96-036-1, habiéndosele comunicado la improcedencia de prorrogar su permiso sin sueldo solicitada con fecha 2 de julio de 1996.
- 2° La Dirección de Personal comunicará al afectado lo dispuesto precedentemente informándole de su situación previsional y a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 27 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ-NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL